

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 1 de marzo de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==	PÁGINA 1/13



o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (Expte. 045/2.012).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2012.

Punto 2º (Expte. 046/2.012).- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a "Proyecto de Delimitación Unidades de Ejecución de la UE-1 del P.G.O.U. Adaptado, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Rafael Jesús Cortés Corrales, de fecha abril 2011, promovido a instancia de la entidad Heraya S.L.U.". Aprobación Definitiva.

Punto 3º (Expte. 047/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 23 de febrero, nº 069/2012, por importe de 60.685,08 €". Aprobación.

Punto 4º (Expte. 048/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de febrero, nº 076/2012, por importe de 223.981,43 €". Aprobación.

Punto 5º.- Asuntos Urgentes


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º (EXPTE. 045/2.012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2012.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2012.

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==	PÁGINA 2/13
 o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==			

PUNTO 2º (EXPTE. 046/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A "“PROYECTO DE DELIMITACIÓN UNIDADES DE EJECUCIÓN DE LA UE-1 DEL P.G.O.U. ADAPTADO, CONFORME A DOCUMENTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. RAFAEL JESÚS CORTÉS CORRALES, DE FECHA ABRIL 2011, PROMOVIDO A INSTANCIA DE LA ENTIDAD HERAYA S.L.U.”. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación definitiva del “Proyecto de Delimitación Unidades de Ejecución de la UE-1 del P.G.O.U. Adaptado, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Rafael Jesús Cortés Corrales, de fecha abril 2011, promovido a instancia de la entidad Heraya S.L.U.”, que dice:


"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Visto informe Jurídico de fecha 23 de febrero de 2012 emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, relativo a las alegaciones formuladas al documento "Delimitación Unidades de Ejecución en UE-1 del P.G.O.U. Adaptado", que dice: **"INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL DOCUMENTO "DELIMITACIÓN UNIDADES DE EJECUCIÓN EN UE-1 DEL P.G.O.U. ADAPTADO. ASUNTO. Informe Jurídico de las alegaciones formuladas al documento "Delimitación de Unidades de Ejecución de la UE-1 del P.G.O.U. Adaptado".**

ALEGACIONES FORMULADAS.

Durante el plazo de notificación personal a los propietarios afectados, del documento de aprobación inicial del Proyecto de "Delimitación de Unidades de Ejecución de la UE-1 del P.G.O.U. Adaptado", se han presentado un total de siete (7) escritos de alegaciones:

- **D. Juan Manuel Álvarez Guzmán**, con NIF nº 28.741.658-F, en nombre y representación de la entidad **Frutas Álvarez Moreno S.L.** con C.I.F. núm. B-41631607.
Solicita ampliación del plazo para formular alegaciones.
- **D. Francisco Vázquez López**, con NIF nº 28.284.934-V, en nombre y representación de la entidad **Celop Mujer Modas S.L.** con C.I.F. núm. B-41939299.
Solicita subsanación de números de metros que figuran de más en resto de finca matriz número 9079.
- **D. Francisco Vázquez López**, con NIF nº 28.284.934-V, en nombre y representación de la entidad **Celop Mujer Modas S.L.** con C.I.F. núm. B-41939299. *El escrito está firmado por las entidades **Sonber S.A., Proherna S.L., Aluminios y Cristales Vinagre S.L., Hnos. Bernabe S.C., Chapas y Pinturas Tony S.L.** y **La Electrica Utrerana S.L.**, sin que conste la representación de cada una de ellas.*
Solicitan la determinación de los terrenos comprendidos en la UE-1 con determinación de sus

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==	PÁGINA 3/13
			
o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==			

propietarios.

- **Celop Mujer Modas S.L.** con C.I.F. núm. B-41939299, presenta copia de Demanda formulada ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y copia de escrito de su admisión a trámite.
- **D. Manuel Ramírez López**, con N.I.F. nº 28.283.777-X, **D^a Ascensión Romero Rodríguez** con N.I.F. nº 28.285.119-H, **D. Manuel Salvador Ramírez Romero** con N.I.F. núm. 52.287.446-M, **D^a Alfonsa Ramírez Rubiales** con N.I.F. nº. 52.236.492-L, **D. José María Ramírez Romero** con N.I.F. nº 52.663.435-J.
Solicitan ampliación del plazo de alegación, por no haber recibido notificación.
- **D. Manuel Vázquez López**, con N.I.F. nº 28.396.788-E, en nombre y representación de la entidad **Celop Hombre Modas S.L.** con C.I.F. núm. B-41939331.
Solicita la no aprobación del proyecto al considerarlo que no redundaría en beneficio de la comunidad.
- **D. Pedro de Fátima Vázquez López** con N.I.F. núm. 28.408.669-N, en nombre y representación de la entidad **Celop Joven Modas S.L.**, con C.I.F. núm. B-41939323
Solicita la modificación del proyecto para la urbanización de otras zonas que puedan redundar en un mayor beneficio a la comunidad.
- **D. José Navarro Rodríguez** con N.I.F. nº 28.343.456-G, en nombre y representación de la entidad **Alquiblanca S.A.** con C.I.F. núm. B-41801630.
Solicita la determinación de los terrenos comprendidos en la UE-1 con determinación de sus propietarios

propietarios

CONTENIDO E INFORME DE LAS ALEGACIONES:

- **D. Juan Manuel Álvarez Guzmán**, con NIF nº 28.741.658-F, en nombre y representación de la entidad **Frutas Álvarez Moreno S.L.** con C.I.F. núm. B-41631607. Con fecha 21 de octubre de 2011, se presentó escrito en el cual se solicita ampliación del plazo para formular alegaciones, por encontrarse estudiando con profesionales poder unirse al citado proyecto.

Informe: De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de tercero."


En el presente supuesto, la funcionaria que suscribe, estima que se podría haber accedido a la solicitud de ampliación del plazo. Sin embargo, no consta en el expediente que se haya comunicado dicha ampliación, por lo que es de entender, ante la inactividad de la Administración, que la ampliación del plazo fue concedida, sin que en dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

- **D. Francisco Vázquez López**, con NIF nº 28.284.934-V, en nombre y representación de la entidad **Celop Mujer Modas S.L.** con C.I.F. núm. B-41939299. Con fecha 31 de octubre de 2011, se presenta escrito en el que expone que de una serie de fincas registrales unos metros determinados, figuran de más en el resto de la finca matriz nº 9079 en la UE-1, solicitando su subsanación.

Informe: A la vista del contenido del escrito, se ha de desestimar la alegación, básicamente por no tener relación con el contenido del Proyecto de Delimitación de Unidades, objeto del presente informe.

- **D. Francisco Vázquez López**, con NIF nº 28.284.934-V, en nombre y representación de la entidad **Celop Mujer Modas S.L.** con C.I.F. núm. B-41939299. El escrito está firmado por las entidades **Sonber S.A., Proherna S.L., Aluminios y Cristales Vinagre S.L., Hnos. Bernabe S.C., Chapas y Pinturas Tony S.L. y La Electrica Utrerana S.L.**, sin que conste la representación de cada una de ellas. Con fecha 18 de noviembre de 2011, se presenta escrito por las personas y entidades que se relacionan en el apartado anterior, por el cual se quiere dejar constancia, (aunque no consta la confección del proyecto de reparcelación), de la titularidad de los terrenos destinados a viarios sobre los que se actúa, haciendo referencia a las actuaciones de la UE-2, y a un procedimiento

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/03/2012
ID. FIRMA	10.1.90.203	PÁGINA	4/13
			
o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==			

judicial, pendiente de resolución, solicitando la determinación de los terrenos comprendidos en la UE-1 con determinación de sus propietarios.

Informe: Respecto a la presente alegación, hay que decir que será el proyecto de reparcelación el que determine cuales y en que proporción los propietarios quedan afectados a la ejecución de las Unidades de Ejecución resultantes del Proyecto de Delimitación objeto del presente informe, por lo que procede desestimar la alegación.

- **Celop Mujer Modas S.L.** con C.I.F. núm. B-41939299, presenta copia de Demanda formulada ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y copia de escrito de su admisión a trámite.

Informe: Nada procede informar respecto a la aportación de estos escritos, pues, a juicio de la funcionaria informante, en el presente Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución, no se cuestiona la titularidad de los terrenos afectados en cada Unidad de Ejecución resultante, será el Proyecto de Reparcelación de cada una de ellas, una vez establecido el sistema de actuación correspondiente, el que relacione los propietarios de fincas y aprovechamientos, así como a los titulares de las cargas y gravámenes afectados por la equidistribución. Procede desestimar la alegación.

- **D. Manuel Ramírez López,** con N.I.F. n° 28.283.777-X, **Dª Ascensión Romero Rodríguez** con N.I.F. n° 28.285.119-H, **D. Manuel Salvador Ramírez Romero** con N.I.F. núm. 52.287.446-M, **Dª Alfonsa Ramírez Rubiales** con N.I.F. n° 52.236.492-L, **D. José María Ramírez Romero** con N.I.F. n° 52.663.435-J. Solicitan ampliación del plazo de alegación, por no haber recibido notificación.

Informe: Respecto a este escrito, se ha practicado de nuevo notificación a cada uno de los firmantes del escrito. Consta en el expediente la notificación así como su acuse de recibo, sin que conste la formulación de alegaciones en este nuevo plazo.

- **D. Manuel Vázquez López,** con N.I.F. n° 28.396.788-E, en nombre y representación de la entidad **Celop Hombre Modas S.L.** con C.I.F. núm. B-41939331. En su escrito de alegación manifiesta que el presente Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución, no es un proyecto que afecte al interés general, aunque puede redundar en beneficio de la zona, no beneficia a todos, solicitando la modificación del proyecto para urbanizar otras zonas.

Informe: El proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución, contempla la ejecución de la UE-1, en dos Unidades de Ejecución, nada impide que cada Unidad resultante se pueda, previo establecimiento del sistema de actuación y aprobación del correspondiente proyecto de reparcelación y urbanización, ejecutar y por tanto urbanizar. El ámbito de cada Unidad de Ejecución viene determinado en el Proyecto, y en la alegación planteada, no se formula otra alternativa, que como manifiesta el alegante, beneficie a la comunidad. Procede desestimar la alegación.

- **D. Pedro de Fátima Vázquez López** con N.I.F. núm. 28.408.669-N, en nombre y representación de la entidad **Celop Joven Modas S.L.,** con C.I.F. núm. B-41939323. En su escrito de alegación manifiesta que el presente Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución, no es un proyecto que afecte al interés general, aunque puede redundar en beneficio de la zona, no beneficia a todos, solicitando la modificación del proyecto para urbanizar otras zonas. Esta alegación es coincidente con la formulada por D. Manuel Vázquez López, reiterando el informe emitido.

Informe: El proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución, contempla la ejecución de la UE-1, en dos Unidades de Ejecución, nada impide que cada Unidad resultante se pueda, previo establecimiento del sistema de actuación y aprobación del correspondiente proyecto de reparcelación y urbanización, ejecutar y por tanto urbanizar. El ámbito de cada Unidad de Ejecución viene determinado en el Proyecto, y en la alegación planteada, no se formula otra alternativa, que como manifiesta el

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTncg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	o8Kdswz1HMUqaWV3nKTncg==	PÁGINA 5/13



o8Kdswz1HMUqaWV3nKTncg==

alegante, beneficie a la comunidad. Procede desestimar la alegación.

- **D. José Navarro Rodríguez** con N.I.F. nº 28.343.456-G, en nombre y representación de la entidad **Alquiblanca S.A.** con C.I.F. núm. B-41801630. En su escrito de alegación se quiere dejar constancia, (aunque no consta la confección del proyecto de reparcelación), de la titularidad de los terrenos destinados a viarios sobre los que se actúa, haciendo referencia a las actuaciones de la UE-2, y a un procedimiento judicial, pendiente de resolución, solicitando la determinación de los terrenos comprendidos en la UE-1 con determinación de sus propietarios. La presente alegación coincide con la formulada por D. Francisco Vázquez López y otros, reiterando el informe emitido.

Informe: Respecto a la presente alegación, hay que decir que será el proyecto de reparcelación el que determine cuales y en que proporción los propietarios quedan afectados a la ejecución de las Unidades de Ejecución resultantes del Proyecto de Delimitación objeto del presente informe, por lo que procede desestimar la alegación.

CONCLUSIÓN.

A juicio de la funcionaria informante y en base al informe emitido en cada una de ellas, procede desestimar las alegaciones formuladas al Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución de la UE-1 del P.G.O.U. Adaptado, por:

- **D. Francisco Vázquez López.**
- **D. Francisco Vázquez López**, en nombre y representación de la entidad **Celop Mujer Modas S.L.**, y por las entidades **Sonber S.A.**, **Proherna S.L.**, **Aluminios y Cristales Vinagre S.L.**, **Hnos. Bernabe S.C.**, **Chapas y Pinturas Tony S.L.** y **La Electrica Utrerana S.L.**
- **Celop Mujer Modas S.L.**
- **D. Manuel Vázquez López**, en nombre y representación de la entidad **Celop Hombre Modas S.L.**
- **D. Pedro de Fátima Vázquez López**, en nombre y representación de la entidad **Celop Joven Modas S.L.**,
- **D. José Navarro Rodríguez**, en nombre y representación de la entidad **Alquiblanca S.A.**

Respecto a los escritos presentados por **D. Juan Manuel Álvarez Guzmán**, en nombre y representación de la entidad **Frutas Álvarez Moreno S.L.** y **D. Manuel Ramírez López**, **Dª Ascensión Romero Rodríguez**, **D. Manuel Salvador Ramírez Romero**, **Dª Alfonsa Ramírez Rubiales** y **D. José María Ramírez Romero**, no consta en el expediente la formulación de alegaciones en la ampliación del plazo concedido. No obstante V.I. resolverá. Utrera, a 23 de febrero de 2012. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, Mª Eugenia Pariente Cornejo".

Visto asimismo Propuesta de Resolución de fecha 23 de febrero de 2012 emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación Unidades de Ejecución de la UE-1 del P.G.O.U. Adaptado, que dice: "... **Asunto.** En relación al Expediente de Delimitación Unidades de Ejecución núm. 02/2010, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha veintidós de febrero de dos mil once, la funcionaria que suscribe pasa a emitir la siguiente:


Propuesta de Resolución

Documentación. Por D. Emilio Ayala Mateo, con N.I.F. núm. 52.270.682-P, en nombre y representación de la entidad Heraya S.L.U. con C.I.F. núm. B-41682311, se ha presentado, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 20 de mayo de 2011, para su tramitación, de Proyecto de Delimitación Unidades de Ejecución de la UE-1 del P.G.O.U. Adaptado, redactado por el Arquitecto D. Rafael Jesús Cortés Corrales, de fecha abril 2011.

Consta Certificado de Colegiación y habilitación del Arquitecto D. Rafael Jesús Cortés Corrales, expedido por el Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla de fecha veintiocho de junio de dos mil once.

Consta la liquidación y abono de tasa municipal, así como provisión de fondos para publicaciones

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==	PÁGINA 6/13
			
o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==			

oficiales.

Consta en el expediente relación de propietarios afectados, acompañada de nota simple informativa registral.

Informe. Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El documento presentado establece la delimitación de dos Unidades de Ejecución discontinuas, UE-1A y UE-1B en la Unidad de Ejecución UE-1 del PGOU, actualmente vigente, estableciéndose como sistemas de actuación de cada Unidad resultante el de compensación.

Las características de la Unidad de Ejecución UE-1, son la que se contemplan en la ficha que de esta unidad se encuentra en el Anexo a las Normas Urbanísticas del documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008.

Las Unidades resultantes discontinuas, cumplen con el artículo 105 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Consta Informe favorable del Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso de fecha 5 de julio de 2011.

Tercero.- El procedimiento a seguir viene establecido en el artículo 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que cuando no se contenga en el instrumento de planeamiento, la delimitación de las unidades de ejecución se efectuará por el municipio, de oficio o a instancia de parte, previa información pública y audiencia de los propietarios afectados por el plazo común de veinte días y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el artículo 38, 1 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, legislación aplicable, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la L.O.U.A., en este último precepto además de la publicación en el B.O.P., el anuncio de la exposición pública se ha de insertar en un periódico de los de mayor circulación en la provincia.

Cuarto.- Conforme a la normativa citada el presente Proyecto fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día catorce de julio de dos mil once, y sometido al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 187 de fecha 13 de agosto de 2011, diario de ámbito provincial, tablón de edictos y notificación a propietarios afectados, presentándose durante dicho plazo las alegaciones y escritos que constan en el Certificado expedido por el Secretario General de fecha quince de febrero de dos mil doce.


Del contenido de las alegaciones, por la funcionaria que suscribe se ha emitido informe jurídico de fecha 23 de febrero de 2012, con la conclusión que en el mismo consta.

Quinto.- La competencia para la aprobación definitiva le viene atribuida al Sr. Alcalde, conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, no obstante esta ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.

Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación Unidades de Ejecución de la UE-1 del P.G.O.U. Adaptado, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Rafael Jesús Cortés Corrales, de fecha abril 2011, promovido a instancia de la entidad Heraya S.L.U., con C.I.F. núm. B-41682311, previa desestimación de las alegaciones formuladas por las personas y entidades que se relacionan en el informe jurídico de fecha 23 de febrero de 2012, emitido por la funcionaria que suscribe el presente informe. No obstante V.I. resolverá.

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==	PÁGINA 7/13
			
o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==			

Utrera, a 23 de febrero de 2012. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M^a Eugenia Pariente Cornejo".

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

Primero: Desestimar las alegaciones formuladas al Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución de la UE-1 del P.G.O.U. Adaptado, por:

- **D. Francisco Vázquez López.**

- **D. Francisco Vázquez López**, en nombre y representación de la entidad **Celop Mujer Modas, S.L.**, y por las entidades **Sonber S.A., Proherna S.L., Aluminios y Cristales Vinagre S.L., Hnos. Bernabé S. C., Chapas y Pinturas Tony S.L. y La Eléctrica Utrerana, S.L.**

- **Celop Mujer Modas, S.L.**

- **D. Manuel Vázquez López**, en nombre y representación de la entidad **Celop Hombre Modas S.L.**

- **D. Pedro de Fátima Vázquez López**, en nombre y representación de la entidad **Celop Joven Modas, S.L.**

- **D. José Navarro Rodríguez**, en nombre y representación de la entidad **Alquiblanca S.A.**

Segundo: Aprobar Definitivamente el Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución de la UE-1 del P.G.O.U. Adaptado, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Rafael Jesús Cortés Corrales, de fecha abril de 2011, promovido a instancia de la entidad Heraya, S.L.U., con CIF núm. B-41682311."

Analizada la propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas al Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución de la UE-1 del P.G.O.U. Adaptado, por:

- **D. Francisco Vázquez López**, en nombre y representación de la entidad **Celop Mujer Modas, S.L.**

- **D. Manuel Vázquez López**, en nombre y representación de la entidad **Celop Hombre Modas S.L.**


- **D. Pedro de Fátima Vázquez López**, en nombre y representación de la entidad **Celop Joven Modas, S.L.**

- **D. José Navarro Rodríguez**, en nombre y representación de la entidad **Alquiblanca S.A.**

SEGUNDO: Aprobar Definitivamente el Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución de la UE-1 del P.G.O.U. Adaptado, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Rafael Jesús Cortés Corrales, de fecha abril de 2011, promovido a instancia de la entidad Heraya, S.L.U., con CIF núm. B-41682311.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==	PÁGINA 8/13
			
o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==			

PUNTO 3º (EXPTE. 047/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 23 DE FEBRERO, Nº 069/2012, POR IMPORTE DE 60.685,08€". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Relación justificativa de gastos, de fecha 23 de febrero, nº 069/2012, por importe de 60.685,08 €", que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 23 de febrero de 2012, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución 13ª y 35ª del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.


VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2012 66000646	14-02-12	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	60.685,08 €

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==	PÁGINA	9/13
				
o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==				

	Texto.	S/FRA. NUM. 825/2012/950 FECHA 31/01/12 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES ENERO 2012	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 60.685,08 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
60685,08	0	0	60.685,08 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado."


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2012 66000646	14-02-12	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	60.685,08 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 825/2012/950 FECHA 31/01/12 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES ENERO 2012	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 60.685,08 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
60685,08	0	0	60.685,08 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==	PÁGINA	10/13
				
o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==				

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 4º (EXPTE. 048/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 24 DE FEBRERO, Nº 076/2012, POR IMPORTE DE 223.981,43 €". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de febrero, nº 076/2012, por importe de 223.981,43 €", que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 24 de febrero de 2012, el 3º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**


ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución 13ª y 35ª del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 20 de junio de 2011, se delega en el tercer Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==	PÁGINA 11/13
			
o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==			

establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2012 66000648	14-02-12	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A.	223.981,43 €
	Texto.	S/FRA. NUM. SM1580/1000000 FECHA 31/01/12 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES ENERO 2012	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 223.981,43 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
223981,43	0	0	223.981,43 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2012 66000648	14-02-12	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A.	223.981,43 €

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	01/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==	PÁGINA	12/13
				
o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==				

	Texto.	S/FRA. NUM. SM1580/1000000 FECHA 31/01/12 SERVICIO RECOGIDA BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES ENERO 2012	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 223.981,43 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
223981,43	0	0	223.981,43 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/03/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==	PÁGINA 13/13



o8Kdswz1HMUqaWV3nKTNcg==